

## Persecución política recrudece en estado de alarma

### I. Resumen

El 13 de marzo de 2020, a propósito de la existencia de casos de Covid-19 en Venezuela, el gobierno nacional declaró el estado de alarma al margen de los requisitos constitucionales y de las obligaciones internacionales del Estado; entre ellos la notificación inmediata a los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como preservar las garantías de un conjunto de derechos civiles y políticos. Al respecto el CDH-UCAB publicó un conjunto de [consideraciones](#).

En el periodo de vigencia de este decreto se han registrado una serie de acciones que vulneran el ejercicio de derechos humanos, en un contexto crítico que suma la ausencia de contrapesos institucionales y una emergencia humanitaria compleja preexistente; la implementación de una nueva excepcionalidad aumenta el riesgo general sobre la población, que carece de acceso a bienes y recursos básicos, y también ejerce contraloría sobre los asuntos de interés público, hace política y expone su inconformidad.

La participación como [derecho](#) es vulnerada desde hace varios años a partir del desmantelamiento progresivo del Estado de Derecho y la falta de independencia entre los poderes públicos, lo que se agudiza ante el recrudecimiento de la crisis estructural. La pandemia del Covid-19 como nueva emergencia no puede ser una excusa para profundizar en la violación sistemática de derechos humanos.

### II. Patrón y antecedentes

Las vulneraciones a los derechos civiles y políticos resultan de especial preocupación en un contexto de [estado de excepción prolongado](#) desde hace cuatro años, sumado a una declaratoria de estado de alarma, que no cumple con los requisitos constitucionales de legitimidad, y en consecuencia se presta para una mayor vulneración de derechos fundamentales.

La lógica del “enemigo interno” ha sido utilizada como un mecanismo para validar la criminalización hacia sectores críticos al gobierno: políticos opositores, periodistas, activistas, trabajadores y defensores de derechos humanos. El discurso oficial desacredita desde los medios públicos, esta narrativa busca validar la persecución que se traduce en hostigamiento, amenazas e incluso apertura de procesos judiciales, [desapariciones forzadas](#) y detenciones arbitrarias.

En los últimos años, más de 60 diputados de oposición han sido detenidos, amenazados o han salido del país ante el inicio de procesos judiciales o intentos de detención. A medida que recrudece la emergencia humanitaria, activistas sociales, sindicalistas, [trabajadores públicos](#), son atacados por cuestionar al gobierno o ejercer contraloría a lo interno de las instituciones del Estado. A la fecha, al menos cuatro diputados se encuentran privados de libertad: **Gilber Caro** y **Renzo Prieto**, ambos por segunda vez; **Juan Requesens** e **Ismael León**, en violación de la inmunidad parlamentaria, del derecho al debido proceso, a la justicia e integridad personal.

### III. Hechos

#### Privaciones ilegítimas de libertad

El 14 de marzo, funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) se llevaron de su casa al diputado **Tony Geara**, sin orden judicial. En la noche del 17 de marzo fue presentado en el Tribunal Segundo de Control, ante la jueza Niurka González, quien le imputó tráfico de armas de guerra y municiones, tenencias de artefactos explosivos y legitimación de capitales, y ordenó la privativa de libertad<sup>1</sup>.

De acuerdo a lo indicado por la diputada Olivia Lozano, Geara fue detenido el sábado 14 en la tarde, pero solo le permitieron comunicarse con su familia a la medianoche del 15 de marzo; el diputado está recién operado y sufre de hipertensión, para el momento de la detención tenía varios días con fiebre, cansancio y dificultad respiratoria.

El 29 de marzo **Rómulo García** y **Víctor Silio**, quienes laboran con el presidente de la Asamblea Nacional Juan Guaidó, fueron interceptados en la urbanización La Tahona, en Caracas, y detenidos por efectivos de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana. El cuerpo de seguridad señaló que presuntamente les fueron incautadas, un arma de fuego y droga<sup>2</sup>.

La diputada Adriana Pichardo denunció que en la madrugada del 30 de marzo, las FAES irrumpieron en la residencia de **Andrea Bianchi**, pareja de **Rafael Rico**, miembro del equipo de trabajo del diputado Guaidó. Pichardo señaló que los efectivos golpearon a los miembros de la familia<sup>3</sup>. Más tarde, Bianchi fue raptada en horas de la mañana por sujetos armados y liberada posteriormente.

El jueves 2 de abril, otros dos miembros del equipo de trabajo de Juan Guaidó fueron detenidos por efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM): **Maury Carrero** y **Demóstenes Quijada**<sup>4</sup>. Más de 15 funcionarios ingresaron a la fuerza en

---

<sup>1</sup> Crónica.Uno, 17 de marzo de 2020. Dictan privativa de libertad contra diputado Tony Geara detenido sin orden judicial por el Sebin. Recuperado en <https://cronica.uno/dictan-privativa-de-libertad-contra-diputado-tony-geara-detenido-sin-orden-judicial-por-el-sebin/>

<sup>2</sup> El Nacional, 30 de marzo de 2020. La FAES aseguró que detuvo a miembros del equipo de Guaidó por tenencia de marihuana. Recuperado en <https://www.elnacional.com/venezuela/la-faes-aseguro-que-detuvo-a-miembros-del-equipo-de-guaido-por-tenencia-de-marihuana/>

<sup>3</sup> Recuperado en <https://twitter.com/apichardob/status/1244610362751803392>

<sup>4</sup> CNN En Español, 3 de abril de 2020. Equipo de Juan Guaidó denuncia dos nuevas detenciones de sus miembros. Recuperado en <https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/03/alerta-equipo-de-juan-guaido-denuncia-dos-nuevas-detenciones-de-sus-miembros/>

los domicilios, en horas de la madrugada y de la mañana, respectivamente. A la fecha se desconoce el paradero de ambos.

### Plan «Furia Bolivariana»

Tras los acusaciones del gobierno de Estados Unidos hacia altos funcionarios del gobierno de Venezuela<sup>5</sup>, estos últimos han realizado una serie de señalamientos contra quienes serían considerados “enemigos internos” y formarían parte de un presunto plan golpista.

El 26 de marzo, Maduro indicó:

“nosotros tenemos planes para todos los escenarios, a veces a Diosdado en el programa de los miércoles se les chispetea<sup>6</sup>, alguno de esos planes (...) si un día el imperialismo y la oligarquía colombiana se atreviera a tocarnos un pelo, prepárense para la **furia bolivariana**, la **furia bolivariana** de un pueblo que arrasaría con todos ustedes, primera vez que lo digo, quizás, primera y última, pero que lo sepan, queremos paz.”

El sábado 28 de marzo, en una intervención telefónica en el programa La Hojilla transmitido por Venezolana de Televisión, Nicolás Maduro hizo un llamado a sectores progobierno a “identificar grupos mercenarios” que habrían ingresado al país para ejecutar “actos terroristas” e insistió: “Si le tocan un pelo a un solo líder de este país, ustedes se arrepentirán para toda la vida y se lo digo a la oligarquía colombiana, esa que gobierna”<sup>7</sup>.



Fuente: Asamblea Nacional

Más tarde, en el mismo canal, a través del programa “Con el mazo dando”, Cabello reiteró el llamado de Maduro, la etiqueta usada para redes sociales esa noche fue **#FuriaBolivarianaEnAlerta**.

El domingo 29 de marzo, sedes de partidos políticos opositores, así como las fachadas de las residencias de activistas, dirigentes partidistas y diputados de la Asamblea Nacional, o sus familiares, amanecieron con pintas o graffitis con mensajes de intimidación, firmados

<sup>5</sup> El País, 26 de marzo de 2020. EEUU acusa a Maduro de narcotráfico y ofrece 15 millones por información que conduzca a su detención. Recuperado en <https://elpais.com/internacional/2020-03-26/estados-unidos-se-dispone-a-presentar-cargos-penales-contra-nicolas-maduro-por-narcotrafico.html>

<sup>6</sup> Maduro se refiere al programa “Con el mazo dando”, conducido por Diosdado Cabello, presidente de la asamblea nacional constituyente y primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), transmitido por el canal público Venezolana de Televisión (VTV). El funcionario criminaliza frecuentemente a políticos opositores, líderes sociales, activistas, periodistas y defensores de derechos humanos, bajo la lógica de “enemigos internos”.

<sup>7</sup> YouTube, 28 de marzo de 2020. Presidente Nicolás Maduro en La Hojilla, 28 de marzo de 2020. Recuperado en <https://www.youtube.com/watch?v=A-KIHxklrgA>

por “la furia bolivariana”. Al menos **15 personas**, entre **diputados/as, activistas y periodistas** fueron amenazados bajo esta modalidad, además de la **sedes regionales de partidos de oposición**.

#### **IV. Exigencias**

- Cesar la persecución en represalia por el ejercicio legítimo de los derechos humanos, entre ellos a la participación y a la libre expresión que siguen estando vigentes aún en estados de excepción.
- Investigar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales por las acciones represivas, detenciones arbitrarias y privaciones ilegítimas de libertad, antes y durante la vigencia del estado de emergencia.
- Acabar con las prácticas intimidatorias y el discurso estigmatizante hacia quienes cuestionan, critican o se oponen al gobierno; evitar declaraciones hostiles que buscan inhibir el debate público.

Caracas, 4 de abril de 2020.